



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

9337 CESE FUNCIONARIO EVENTUAL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

En cumplimiento de cuanto establece el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación del cese de una funcionaria eventual de esta Corporación, efectuado mediante la resolución que, a continuación, se indica, en el cargo y los efectos que, asimismo, se establecen:

- Por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 29 de agosto de 2017:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	EFFECTOS CESE
D. Jordi Vaya Olcina	Asesor a tiempo parcial (88%) Grupo Municipal Guanyar	31 de agosto de 2017

Lo que se hace público para general conocimiento.